S.or Juez para que le conste de dha elecc.on

Sucedido de la casa de Ayuda

Se relexe por mayordomo Adm.or de la casa escusada a D.n Casimiro de Quenca ferz.o Pinero Presb.o de esta villa, bajo las fianzas, y seguridades correspond.tes

Y en este estado lo firmo dho Señor theniente de Vicario y se fue = D.n Salv.or Marz. Paterna

Sobre trigo para el pos.to

Se trato de la continuac.on en la compra de trigo para el surtido de este comun pues allandose el posito en el dia con mil y dos cientas fanegas se discurre prudentem.te no alcanzaran para el que se necesita asta la cosecha, y el S.or D.n Diego Uribe manifesto estar esperando su cabaña cargada de dha especie que estaria a la disposicion de este Ayuntam.to en la forma ordinaria, que se hacepto y dio gracias por su natural liberalidad: Y mayor abundam.to se determino se este a la mira por si se presentase en el termino alguna otra cabaña que se reciba y pagando el trigo que conduzga segun es debido se entre en el posito, llebando de todo el orn, y metodo propio al mejor y mas conmodo surtido y practicando quantas dilig.s se adbiertan utiles para el logro de la compra de granos, a cuia mira estaran dhos S.res dando las noticias correspod.les a conseguir el fin de este Abasto

Ygualm.te se trato del pan de Tadna y reflexionando quanto util se adbierte al beneficio del comun, y el Abastecedor se a de que es el lo de por ahora, al precio de diez y seis quartos las treinta y dos onzas cabales que se haga saber para que no esceda

Vio se un memorial dado a nombre del S.or D.n Antonio Juachin por el Marques de Villa Alegre vezino de la ciudad de Granada en que esponiendo justos motibos de utilidad a este comun pretende la erecc.on de un nuebo camino por eredad propia del suplicante que ia de oficio propio siguen los trajinantes por allarse destruido e impracticable el Antiguo y que el terreno de este quede a beneficio de la dha su eredad: y deseando el beneficio comun para instruirse del que se propone acordaron